

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 04/2017
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 02 de mayo de 2017, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 13:45 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 04/2017 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de don Ignacio Aliaga Riquelme, Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, y de los Consejeros Beatriz Rosselot, Daniela Gutiérrez, Edgard Doll, Alejandra Cillero, José Manuel Muñiz, Margarita Marchi y Carlos Ossa. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asisten también el Secretario del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, Martín Rodríguez, los funcionarios de la Secretaría, Tatiana Emden, Nicole Bonilla, Mauricio Grez y Tania Honorato; y la abogada del Departamento Jurídico, Antonia Illanes.

Tabla

	HORARIO	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
	13.15 - 13.30		Llegada de Consejeros.
1	13.30 - 13.35	SECRETARIO EJECUTIVO	Revisión acta sesión ordinaria N°3/2017.
2	13.35 - 13.55	IAN GOLDSHMIED Y MOIRA DELANO	PRESENTACIÓN CANAL ONLINE.
3	13.55 - 14.10	PATRICIA OCHOA Y CAROLA LEIVA	PRESENTACIÓN ESTUDIO OFERTA Y CONSUMO.
4	14.10 - 14.20	SECRETARÍA	ACTUALIZACIÓN CONVENIO CON PROCHILE.
5	14.20 - 15.00	INTERNACIONAL	FESTIVALES INT. 2017: aprobación proyectos presentados al programa.
6	15.00 - 16.00	INTERNACIONAL	COMISIÓN INTERNACIONAL: conformación de Comisión.
7	16.00 - 16.30	CONCURSO	CONCURSO 2018: aprobación comité de especialistas.
8	16.30 - 16.40	NACIONAL	PROGRAMAS: aprobación diseño de bases 2017-2018. Patrimonio (incluye restauración) y Formación Salas Cine Arte. Aprobación traspaso de recursos. Incorporación de nuevo integrante a la comisión de Patrimonio.
9	16.40 - 17.00	SECRETARÍA	DÍA DEL CINE: presentación análisis y discusión últimos años. Fecha día del cine 2017. Aprobación de propuesta de continuidad y ppto.
10	17.00 - 17.20	SECRETARÍA	PEDRO SIENNA: cambio de ciudad, misma región
11	17.20 - 17.30	SECRETARÍA	PEDRO SIENNA: propuesta destacada trayectoria.
1	17.30 - 17.40	SECRETARÍA	APOYO ZONAS CATASTROFE: cine itinerario Bío bío.

2			
1 3	17.40 - 17.50	SECRETARÍA	DISTRIBUCIÓN PNDCA 2017 - 2022: ajuste presupuesto de distribución. Letra m
1 4	17.50 - 18.00	VARIOS	

Desarrollo de la Sesión

1. Observaciones acta Sesión Extraordinaria N° 03/2017

La Secretaría invita a los consejeros a hacer observaciones al acta anterior.

La consejera Daniela Gutiérrez señala que desea agregar la fundamentación de su voto en relación al punto dos del acta de la Sesión Ordinaria No 3 de 2017, en el sentido de aclarar que votó en contra puesto que se requiere más tiempo para votar una propuesta de dicha índole, especialmente porque se debe consultar a los gremios. Se deja constancia que no hay más observaciones.

2. PRESENTACIÓN CANAL ONLINE

Moira Délano, Jefa del Departamento de Ciudadanía Cultural en primer lugar explica a los consejeros la labor del departamento de ciudadanía, los conceptos con los que trabajan y los programas específicos que desarrollan, para luego presentar a Ian Goldschmied quien expondrá acerca del Canal Online CNCA.

Goldschmied, indica que el canal online tendrá su apertura al público el 16 de mayo de 2017 con una marcha blanca de tres meses, que el sitio cuenta con un catálogo por áreas con aproximadamente 70 películas, y que por cada visualización se genera un pago al autor, pudiendo cada usuario tener acceso a ocho entradas al mes.

Por otra parte también indica que el sitio contará con una sección de transmisión en vivo en que los usuarios y ciudadanos podrán cubrir determinados eventos.

Y por último expone que habrá una sección que generará categorías en un mapa geográfico en las cuales los usuarios podrán subir videos por cada una de las siguientes categorías "cazadores de talento", "exploradores del fin del mundo" y "memorias ancestrales".

Concluye Goldschmied señalando que la idea es ocupar los instrumentos que todos tienen (celulares) para dedicarlos a la cultura.

Los consejeros felicitan la mayor elaboración del proyecto que la primera vez que se presentó al CAIA y recuerdan tener en consideración al consejo siempre.

La consejera Rosselot observa que sería bueno utilizar las películas con contenido educativo de exhibición.

El consejero Carlos Ossa, señala que debería considerarse en el canal la formación de público, resaltando que ello iría de acuerdo con la política audiovisual y con lo señalado por el mismo Goldschmied en el sentido de indicar que no se tratará de una plataforma abierta como YouTube.

Sobre lo anterior el consejero Doll pregunta si existirá comité editorial a lo cual se contesta que sí.

Por último, el consejero Muñiz sostiene que se debe tener en cuenta el bloqueo para las salidas internacionales para entregar seguridad a las postulaciones.

3. Presentación de resultados de estudio de oferta y consumo 2016

La Secretaría presenta a la Consultora 8ª la cual dará el Informe de Ofertas y Consumos de Cine en Chile año 2016.

Por parte de la consultora exponen la señora Ochoa y la señora Leiva las cuales explican el comportamiento del público chileno en relación a las preferencias por país de procedencia de las películas, preferencias por el cine chileno tanto en multisalas como en salas independientes, número de distribuidoras y preferencias de las distribuidoras por el cine chileno. Destacando entre otros puntos que el año 2016, se incrementan la cantidad de espectadores para cine nacional, pero que la concentración de los espectadores se fijó en tres películas Sin Filtro, Argentino QL y Neruda. Destacan también la poca presencia de cine chileno en las multisalas a nivel nacional, y la baja de espectadores de cine chileno en las salas independientes.

El consejero Carlos Ossa, observa que los datos ponen en evidencia el grado de fragmentación y asimetría que tienen las políticas de distribución, por lo que el panorama plantea varios desafíos respecto de cómo pensar los problemas de distribución. Se debe preguntar qué pasa con el resto de las películas. Por su parte, también observa que pareciera que los centros culturales operan donde no hay salas.

La consejera Beatriz Rosselot señala que sería importante saber qué tipo de películas extranjeras se están exhibiendo, si ellas corresponden a cine latinoamericano, europeo, estadounidense etc.

Por último se solicita por parte de la consultora que el consejo establezca como obligación en los convenios que los cines entreguen la información acerca del público en forma seria y completa.

En razón de lo anterior la Secretaría se compromete a estudiar cómo se implementará la exigencia de información seria y completa y el modo de registro y entrega de la información de las salas.

4. ACTUALIZACIÓN CONVENIO CON PROCHILE

La Secretaría expone que conforme a las últimas conversaciones con Prochile no se celebrará el convenio por ahora, puesto que se deben buscar mejores alternativas para garantizar que se mantenga el expertise de los coordinadores que conocen las plazas de mercado, coordinadores que son fundamentales para la conexión entre el participante y el mercado.

En razón de lo anterior se seguirá tramitando este programa conforme al sistema ocupado hasta ahora.

La Secretaría reitera que se deberá seguir trabajando en el tema, puesto que se deben buscar sistemas para cubrir los plazos de mejor forma, conforme a lo cual el Ministro y el Director de ProChile acordaron que se continuará avanzando en mejorar la fórmula para un convenio con ProChile. Agrega que se invitará a un representante de ProChile a una próxima sesión del CAIA para presentar las líneas de apoyo que esa institución tiene para el sector audiovisual y también para coordinar entre ambas instituciones de mejor manera los criterios y objetivos estratégicos en relación al audiovisual, para así poder definir articuladamente las acciones de apoyo de ambas.

La consejera Gutiérrez recuerda que dentro del sector audiovisual, la producción de ficción está en etapas más avanzadas que otros formatos y que la presencia y apoyo de la marca sectorial es un valor importante para la producción de ficción.

El consejero Muñiz señala que no todas las industrias audiovisuales que participan en el Consejo tienen una marca sectorial propia y que la marca sectorial existente no necesariamente los representa a todos, e indica que todos los subsectores que él representa (animación, cortometraje y videojuegos) están muy conformes con la idea de la realización de un convenio entre el CNCA y Pro Chile.

5. FESTIVALES INT. 2017: aprobación proyectos presentados al programa.

Se hace presente que este punto consta en la respectiva acta especial de selección Sesión Ordinaria N° 04/2017, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que se suscribirá para tales efectos.

6. COMISIÓN INTERNACIONAL.

La Secretaría señala que se deben elegir nuevos miembros de la Comisión internacional, la cual actualmente se encuentra compuesta por los consejeros Daniela Gutiérrez, Beatriz Rosselot, Nicolás Mladinic, Eduardo Machuca y José Manuel Muñiz, en razón que algunos de sus actuales miembros no podrán seguir integrándola.

Se expone por la Secretaría que la Comisión Internacional se encarga del diseño de bases de los programas internacionales tales como festivales, mercados y ferias, como también de la evaluación de las convocatorias internacionales, por lo que en general se debe reunir una vez al mes.

El consejero Muñiz señala que debido a nuevas responsabilidades tendrá menos tiempo pero que le interesaría en seis meses más reevaluar la disponibilidad de tiempo para regresar a la comisión.

En vista que no se presentaron voluntarios para integrar la Comisión, se propuso mantener a los mismos consejeros que la conformaban, pero con otra disposición.

ACUERDO N°2: Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la conformación de la Comisión Internacional, la cual estará a cargo de Beatriz Rosselot, Daniela Gutierrez, Nicolás Mladinic, contando como primer suplente con don José Manuel Muñiz y como segundo suplente con don Eduardo Machuca.

7. CONCURSO 2018: APROBACIÓN COMISIONES DE ESPECIALISTAS CONVOCATORIA 2018.

La Secretaría somete a votación la integración de las Comisiones de Especialistas convocatoria 2018, indicando que el número mínimo de integrantes es de 5 personas y el número de miembros de estas comisiones siempre será impar. De acuerdo a ello es que se determinará por cada línea y modalidad una cantidad de especialistas conforme a los perfiles determinados por los consejeros y en orden de prioridad, el cual se someterá a votación.

En virtud de lo anterior se someten a votación, los siguientes puntos:



1.- Cantidad de especialistas por cada comité de evaluación según línea, modalidad y submodalidad.

Ámbito	Línea Concursable	Modalidad	Sub- modalidades	Comisión de evaluación	Primera Prioridad
Formación	Formación	Becas	Formación técnica o profesional individual	Se evalúa por un mismo comité	7 personas
			Postgrado	Se evalúa por un mismo comité	5 personas
		Formación técnica o profesional grupal	Especialidades priorizadas de acuerdo a la PNCAV	Se evalúa por un mismo comité	5 personas
	Otras especialidades del audiovisual				
Investigación	n/a	n/a	Se evalúa por un mismo comité	5 personas	
Creación y Producción	Guión	Desarrollo de Guión	Ficción y animación	Se evalúa por un mismo comité	15 personas
			Ficción y animación para público infantil	Se evalúa por un mismo comité	5 personas
		Reescritura de Guión Ficción y animación	n/a	Se evalúa por un mismo comité	7 personas
		Desarrollo o Reescritura Guión Documental	n/a	Se evalúa por un mismo comité	9 personas
	Producción Audiovisual	Cortometraje	Ficción	Se evalúa por un mismo comité	5 personas
			Documental	Se evalúa por un mismo comité	5 personas
		Largometraje de ficción	n/a	Se evalúa por un mismo comité	7 personas
		Largometraje documental	n/a	Se evalúa por un mismo comité	7 personas
		Animación	Cortometraje de animación nacional	Se evalúa por un mismo comité	7 personas
			Cortometraje de animación regional		
			Webserie de animación		
			Largometraje		
		Videojuego Narrativo	n/a	Se evalúa por un mismo comité	5 personas
		Otros formatos	Web serie ficción y documental	Se evalúa por un mismo comité	7 personas
Audiovisual interactivo o experimental					

	<i>Producción Audiovisual de largometrajes en régimen de coproducción</i>	<i>Co-desarrollo de proyectos con Italia</i>	<i>n/a</i>	<i>Se evalúa por un mismo comité (2 secretaria + 1 CAIA + 2 Italia)</i>	<i>5 personas</i>	
		<i>Co-producción minoritaria</i>	<i>Chile - Brasil</i>	<i>Se evalúa por un mismo comité (2 Secretaria + 1 CAIA + 2 Brasil)</i>	<i>5 personas</i>	
			<i>Chile - Argentina</i>	<i>Se evalúa por un mismo comité (2 Secretaria + 1 CAIA + 2 Argentina)</i>	<i>5 personas</i>	
			<i>Otros países con acuerdo de coproducción</i>	<i>Se evalúa por un mismo comité (2 Secretaria + 3 CAIA)</i>	<i>5 personas</i>	
		<i>Co-producción Mayoritaria de largometraje</i>	<i>n/a</i>	<i>Se evalúa por el mismo comité de largo nacional</i>	<i>Acta distinta</i>	
	<i>Producción Audiovisual Regional</i>	<i>Ficción</i>	<i>n/a</i>	<i>Se evalúa por un mismo comité</i>	<i>7 personas</i>	
		<i>Documental</i>	<i>n/a</i>			
	<i>Circulación</i>	<i>Difusión e Implementación</i>	<i>Difusión en medios electrónicos</i>	<i>n/a</i>	<i>Se evalúa por un mismo comité</i>	<i>5 personas</i>
			<i>Implementación de Equipamiento y Gestión de Espacios de Exhibición</i>	<i>n/a</i>		
			<i>Festivales</i>	<i>Itinerancias y Festivales no competitivos y Festivales competitivos de menos de 4 versiones de trayectoria</i>	<i>Se evalúa por un mismo comité</i>	<i>5 personas</i>
<i>Festivales no competitivos 3 o más versiones de trayectoria</i>						
<i>Festivales competitivos de 3 o más versiones de trayectoria</i>						
<i>Distribución de cine</i>	<i>Apoyo a la distribución de cine nacional</i>	<i>Se evalúa por un mismo comité</i>	<i>5 personas</i>			

			<i>Distribución con fin de integración de audiencias de personas con discapacidad</i>	<i>Se evalúa por un mismo comité (CAIA)</i>	5 consejeros CAIA
--	--	--	---	---	--------------------------

2.- Cantidad de especialistas especificado por cada perfil aprobado según línea, modalidad y submodalidad, según corresponda

Línea de Formación	Becas	Formación técnica o profesional individual	7 personas
		Educador	4
		Especialista audiovisual	3
		Postgrado	5 personas
		Educador	3
		Especialista audiovisual	2
Línea de Formación	Formación técnica o profesional grupal	Especialidades priorizadas de acuerdo a la PNCAV	5 personas
		Otras especialidades del audiovisual	
		Educador	2
		Especialista audiovisual	2
		Gestor cultural	1
Línea de Investigación	Investigación	n/a	5 personas
		Educador	2
		Investigador	3
Línea de Guión	Desarrollo de Guión	Ficción y animación	15 personas
		Guionista	5
		Educador	4
		Escritor/dramaturgo	3
		Realizador guionista	3
Línea de Guión	Desarrollo de Guión	Ficción y animación para público infantil	5 personas
		Guionista	3
		Experto contenido infantil	2
Línea de Guión	Reescritura de Guión Ficción y animación	n/a	7 personas
		Guionista	3
		Realizador guionista	2
		Educador	2
Línea de Guión	Desarrollo o Reescritura Guión Documental	n/a	9 personas
		Realizador/productor	4
		Investigador/periodista	4
		Montajista	1
Línea de Producción Audiovisual	Cortometraje	Ficción	5 personas
		Realizador/director	2
		Especialista audiovisual	2
		Productor ejecutivo	1

Línea de Producción Audiovisual	Cortometraje	Documental	5 personas
		Realizador/director	2
		Especialista audiovisual	2
		Productor ejecutivo	1
Línea de Producción Audiovisual y Línea de producción audiovisual de largometraje en régimen de coproducción	Largometraje	Ficción	7 personas
		Coprod. Mayoritaria	
		Realizador/director	1
		Asesor internacional	3
		Productor ejecutivo	1
		Especialista audiovisual	1
Distribuidor/exhibidor	1		
Línea de Producción Audiovisual y Línea de producción audiovisual de largometraje en régimen de coproducción	Largometraje	Documental	7 personas
		Coprod. Mayoritaria	
		Realizador/director	1
		Asesor internacional	3
		Productor ejecutivo	1
Especialista audiovisual / Distribuidor/exhibidor	2		
Línea de Producción Audiovisual	Animación	Todas las submodalidades (4)	7 personas
		Especialista animación	4
		Realizador/director	2
		Productor ejecutivo	1
Línea de Producción Audiovisual	Videojuego narrativo	n/a	5 personas
		Diseñador/desarrollador videojuego	5
Línea de Producción Audiovisual	Otro formatos	Web serie ficción y documental	7 personas
		Audiovisual interactivo o experimental	
		Especialista audiovisual	3
		Realizador/director	2
Artista visual	2		
Línea de Producción Audiovisual de largometrajes en régimen de coproducción	Codesarrollo de proyectos con Italia	n/a	5 personas
		Profesional del audiovisual chileno (Secretaría FFA)	2
		Personalidad del mundo cultural (CAIA)	1
		Profesional audiovisual Italiano	2
Línea de Producción Audiovisual de largometrajes en régimen de coproducción	Coproducción minoritaria	Chile .- Brasil	5 personas
		Profesional del audiovisual chileno (Secretaría FFA)	2
		CAIA//ANCINE	1
		Profesional audiovisual Brasileño	2
Línea de Producción Audiovisual de largometrajes en régimen de coproducción	Coproducción minoritaria	Chile .- Argentina	5 personas
		Profesional del audiovisual chileno (Secretaría FFA)	2
		CAIA//INCAA	1
		Profesional audiovisual Argentino	2

Línea de Producción Audiovisual de largometrajes en régimen de coproducción	Coproducción minoritaria	Otros países con acuerdo de coproducción	5 personas
		Secretaría FFA	2
		CAIA	3
Producción Audiovisual Regional	Ficción/Documental	N/A	7 personas
		Realizador/director	2
		Especialista audiovisual	3
		Productor ejecutivo	2
Línea de Difusión e Implementación	Difusión en medios electrónicos	N/A	5 personas
		Especialista contenidos digitales	2
	Implementación de Equipamiento y Gestión de Espacios de Exhibición	Gestor cultural	1
		Prensa/crítico de cine	1
		Distribuidor/exhibidor	1
Línea de Difusión e Implementación	Festivales	Todas las submodalidades (3)	5 personas
		Gestor cultural	2
		Prensa/crítico de cine	2
		Distribuidor/exhibidor	1
Línea de distribución de cine	Apoyo a la distribución de cine nacional	N/A	5 personas
		Productor ejecutivo	2
		Distribuidor/exhibidor	1
		Especialista institucional	1
		Prensa/contenido	1
Línea de distribución de cine	Distribución con fin de integración de audiencias de personas con discapacidad	N/A	5 personas
		CAIA	5

3.- El listado priorizado de especialistas ordenado según línea, modalidad y submodalidad, según corresponda, para conformar comisiones se encuentra adjunto en el anexo N°1.

Observaciones de los consejeros

La Secretaría señala que el equipo de concurso siempre va velando por los perfiles de las personas a cargo de las evaluaciones de proyectos.

La consejera Daniela Gutiérrez resalta que en la elección de evaluadores existan formas de resguardar la equidad de género.

Por su parte la consejera Rosselot solicita ampliar las características de los evaluadores regionales asimilando las características de los nacionales, como forma de mejorar los proyectos regionales.

El consejero Edgard Doll en la misma línea señala que hay regiones que tienen más trabajo audiovisual que otra, estas podrían aportar a las otras regiones.

El consejero Ossa propone la creación de una escuela nacional de evaluación del audiovisual, que puedan abordar las cuestiones técnicas, discursivas etc, considerando

los recursos que se invierten en capacitación (escuela nacional de evaluación del audiovisual).

ACUERDO N°3: Por la unanimidad de los consejeros presentes se acuerda la cantidad de especialistas por perfiles según línea, modalidad y submodalidad, según corresponda, transcrita en la tabla precedente.

Luego, por la unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la nómina de personas titulares y suplentes en orden de prioridad que integrarán las Comisiones de Especialistas para los concursos públicos Convocatoria 2018, en las Líneas de Formación, Investigación, Guion, Producción Audiovisual, Producción Audiovisual de largometrajes en régimen de coproducción, Producción Audiovisual Regional, Difusión e Implementación y Línea de Distribución de cine, nómina que es suscrita por quien preside la presente sesión y por la Secretaría del Fondo y que forma parte integrante de la presente acta como Anexo N° 1. La Secretaría deberá comprobar la disponibilidad y habilidad de las personas incluidas en dicha nómina, certificar los datos personales necesarios y realizar las gestiones para su contratación por parte de este Servicio.

De igual manera se deja constancia que en el caso en que no se haya definido la línea en la cual una persona titular o suplente cumplirá su labor, o que una misma persona haya sido nominada para integrar Comisiones de Especialistas de más de una línea de la Convocatoria en cuestión, será la Secretaría la que determinará en que concurso intervendrá, de acuerdo al perfil del especialista.

Por su parte también se deja constancia que la contratación de especialistas internacionales se encuentra sujeta a factibilidad presupuestaria.

Por último, en caso que los suplentes no puedan integrar, en su momento, la Comisión de Especialistas, se aprueba que la Secretaría pueda completar la comisión respectiva convocando a otra u otras de las personas titulares o suplentes de la nómina aprobada, quedando dichas personas facultadas para asumir sus funciones desde el momento de su convocatoria por parte de dicha Secretaría. En este caso, la Secretaría del Fondo deberá velar porque las personas que asuman el cargo cumplan con la especialidad y conocimiento requeridos para la evaluación de los proyectos de la línea específica.

8. PROGRAMAS: aprobación diseño de bases 2017-2018 de Programas Nacionales del Fondo de Fomento Audiovisual. Línea de Formación para todo público y Apoyo al patrimonio.

La Secretaría expone que se deben aprobar los programas correspondientes a la línea de Formación para todo público y la línea de patrimonio audiovisual. Ambos programas fueron trabajados por la Secretaría en conjunto con la comisión de bases de formación de público y comisión de patrimonio.

I. FORMACIÓN PARA TODO PÚBLICO

Se propone por parte de la Secretaría que se establezcan dos modalidades dentro de la línea, la primera con los Proyectos de salas de cine arte y la segunda de proyectos de Centros Culturales.

A) Proyectos de salas de cine arte



Submodalidades: Comprende las submodalidades de **Salas de Exhibición Diaria y Salas de Exhibición Periódica.**

Objetivo: Financiamiento total o parcial para proyectos presentados por salas de cine arte destinados a la formación de público de diversos rangos etarios, así como la programación y difusión de obras audiovisuales nacionales que refuercen esta formación. Los proyectos deberán contribuir a una comprensión del audiovisual. Será requisito presentar un plan de formación de público, donde la metodología propuesta guarde relación con los objetivos del proyecto, pudiendo incorporar, entre otras, actividades tales como:

- Talleres prácticos de realización audiovisual.
- Talleres prácticos de crítica cinematográfica.
- Cursos de apreciación audiovisual.
- Visionados comentados.
- Clases magistrales y entrevistas a destacados técnicos y profesionales del audiovisual nacional e internacional.

En el caso de las **salas de exhibición** diaria deberá contemplar, al menos, 2 actividades mensuales de formación de público durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

En el caso de las **salas de exhibición periódica** deberá contemplar, al menos, 1 actividad mensual de formación de público durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

Se solicitará un desglose detallado de las actividades enfocadas a la formación de público.

Este plan de formación de público debe señalar la cantidad de público que se verá beneficiado por las actividades de formación, como así también una propuesta de instrumentos de evaluación del impacto que genere el proyecto en el público beneficiado. Concluido el proyecto se deberá entregar un documento con la sistematización de los resultados.

Los proyectos deberán considerar en la programación películas de diversos géneros y formatos, contemplando al menos un 40% de cine nacional e iberoamericano. Además, esta programación deberá ser destacada en los medios de difusión que utilice la sala para estos fines.

Se evaluarán los antecedentes curriculares del responsable y las personas a cargo de la formación cuando estas sean distintas del responsable, de acuerdo a la información existente en el Perfil Cultura. Dichas personas deberán estar incluidas dentro de la sección "Equipo de trabajo" con sus respectivos antecedentes curriculares.

Evaluación y ponderación

Luego se describen las propuestas de criterios de evaluación y su ponderación, de la siguiente forma:

Rangos de Puntaje

10-40: muy insuficiente

41-50: insuficiente



51-60: regular
61-70: aceptable
71-80: bueno
81-90: muy bueno
91-100: excelente

Criterios de Evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
COHERENCIA	10	Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Además, que todas las actividades incluidas en el FUP sean funcionales y tengan relación con los objetivos y resultados esperados del proyecto. Se tendrá en consideración el tiempo destinado a las mismas y que se encuentren todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos.
CURRÍCULO	20	Evalúa las competencias y experiencias demostradas por el postulante y el equipo de trabajo en relación a las actividades a desarrollar y su pertinencia con los objetivos del programa. Además se tendrá en consideración la trayectoria y continuidad de proyectos antiguos, según corresponda.
PRESUPUESTO	20	Evalúa la adecuación de la solicitud financiera, que todos los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que no falten ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que los montos estén correctamente estimados. Para este efecto se considerará adecuado cumplimiento de las condiciones de contratación. También evalúa el plan de financiamiento y su pertinencia en relación al proyecto presentado.
CALIDAD	25	Evalúa los atributos de la oferta programática y las actividades vinculadas al proyecto postulado, garantizando su ejecución. También evalúa el plan de formación de público y la pertinencia de su metodología de enseñanza.
IMPACTO	25	Evalúa la eficacia del plan de promoción y difusión y la manera en que se difundirán y convocará a los beneficiarios. Por otro lado se tendrá en consideración el aporte del proyecto al público al que están dirigidas las actividades de formación y la forma en que se convocarán estos mismos.

Puntaje de Elegibilidad: 81 puntos.

Tipo de persona a postular: Salas de cine arte constituidas como **personas jurídicas** chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, que cuenten con salas de proyección de cine en 35mm y/o digital, cuya programación sea diaria o periódica (conforme a la submodalidad). Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Criterio de selección: de mayor a menor.

Cofinanciamiento Obligatorio: No hay.

Duración del proyecto: hasta 24 meses.

Monto Disponible para la modalidad: \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos chilenos), distribuyéndose \$200.000.000 (doscientos millones de pesos chilenos) para el año 2018 y \$200.000.000 (doscientos millones de pesos chilenos) para el año 2019.

Monto máximo por proyecto

- Proyectos de Salas de Exhibición Diaria: monto máximo por proyecto de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos chilenos) anual y 100.000.000 (cien millones de pesos) en total.
- Proyectos de Salas de Exhibición Periódica: monto máximo por proyecto de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos chilenos) anual y 50.000.000 (cincuenta millones de pesos) en total.

B) Proyectos de Centros Culturales

Objetivo: Financiamiento total o parcial para proyectos destinados a la formación de público de diversos rangos etarios, presentados por centros culturales. Los proyectos deberán contribuir a una comprensión del audiovisual.

Será requisito que los proyectos presenten un plan de formación de público, donde la metodología propuesta guarde relación con los objetivos del proyecto pudiendo incorporar, entre otras, actividades tales como:

- Talleres prácticos de realización audiovisual.
- Talleres prácticos de crítica cinematográfica.
- Cursos de apreciación audiovisual.
- Visionados comentados.
- Clases magistrales y entrevistas a destacados técnicos y profesionales del audiovisual nacional e internacional.

Este plan de formación de público debe señalar la cantidad de público que se verá beneficiado por las actividades de formación, como así también una propuesta de instrumentos de evaluación del impacto que genere el proyecto en el público beneficiado. Concluido el proyecto se deberá entregar un documento con la sistematización de los resultados.

Además será de carácter obligatorio que el proyecto se ejecute en al menos 2 regiones o que contemple la participación de residentes de al menos 2 regiones, ya sea facilitando becas u otras ayudas verificables que aseguren el cumplimiento de esta obligación.

Se solicitará un desglose detallado de las actividades enfocadas a la formación de público. En el caso que el proyecto considere actividades de exhibición de cine, al menos el 40% de esta programación deberá corresponder a cine nacional e iberoamericano.

Los proyectos deberán comunicar la necesidad(es) de la(s) región(es) de ejecución, explicando y justificando cómo aportarán al desarrollo de la actividad audiovisual de la(s) zona(s) a beneficiar.

Se evaluarán los antecedentes curriculares del responsable y las personas a cargo de la formación cuando estas sean distintas del responsable, de acuerdo a la información existente en el Perfil Cultura. Dichas personas deberán estar incluidas dentro de la sección "Equipo de trabajo" con sus respectivos antecedentes curriculares.

Evaluación y ponderación

Luego se describen las propuestas de criterios de evaluación y su ponderación, de la siguiente forma:

Rangos de Puntaje

10-40: muy insuficiente

41-50: insuficiente

51-60: regular

61-70: aceptable

71-80: bueno

81-90: muy bueno

91-100: excelente

Criterios de Evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
COHERENCIA	10	Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Además, que todas las actividades incluidas en el FUP sean funcionales y tengan relación con los objetivos y resultados esperados del proyecto. Se tendrá en consideración el tiempo destinado a las mismas y que se encuentren todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos.
CURRÍCULO	30	Evalúa los antecedentes académicos y/o la experiencia del postulante y del equipo de trabajo, para la realización de las actividades de formación a desarrollar como también que la información presentada esté correctamente respaldada.
PRESUPUESTO	10	Evalúa la adecuación de la solicitud financiera a la producción de la actividad de formación a realizar, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que incluya todos los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que sus montos están correctamente estimados. Para este efecto se considerará adecuado cumplimiento de las condiciones de contratación.
CALIDAD	30	Evalúa los atributos del programa de formación y la pertinencia de la metodología de enseñanza y el perfil de los beneficiarios, como también otros datos relevantes de la propuesta.
IMPACTO POTENCIAL	20	Evalúa cuán relevante es el aporte del proyecto al público al que está enfocado. También evalúa que los proyectos comuniquen la necesidad(es) de la(s) región(es) de ejecución, expliquen y justifiquen cómo aportarán al desarrollo de la actividad audiovisual de la zona a beneficiar. Se evaluará la entrega de herramientas y conocimientos que permitan una asimilación consciente y crítica de la experiencia audiovisual y el fomento de la generación de hábito de consumo audiovisual diverso. Considera el aporte en función de la metodología aplicada, la manera en que se difundirá y convocará a los beneficiarios y la cobertura territorial.

Puntaje de Elegibilidad: 81 puntos.

Tipo de persona a postular: Centros culturales constituidos como personas jurídicas que tengan la calidad de entidades chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Criterio de selección: de mayor a menor; a lo menos, el 66% de los recursos disponibles se destinarán a proyectos que se ejecuten íntegramente en regiones del país distintas de la Metropolitana. Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán considerados remanentes y corresponderá al Consejo decidir su asignación.

Financiamiento: Puede ser total o parcial, con un monto máximo por proyecto de \$30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos), correspondiente al presupuesto del año 2018.

Cofinanciamiento Obligatorio: No hay

Duración del proyecto: hasta 12 meses.

Monto Disponible: \$90.000.000 (noventa millones de pesos chilenos).

Con lo anterior concluye la presentación de la Secretaría con respecto al programa de Formación de Público, indicándose que todo lo no regulado se incorporará de la misma forma que se encuentra en las bases anteriores.

Don Ignacio Aliaga consulta por qué no se exige a los centros culturales incorporar un porcentaje de exhibición de cine chileno, ante lo cual la Secretaría indica que se trató de homologar lo más posible esta convocatoria con los concursos generales.

Luego y conforme a lo discutido se incorpora para ambas modalidades la exigencia de la exhibición de un porcentaje de cine chileno e iberoamericano, tal como se indica en lo expuesto anteriormente. Sobre ello se deja constancia que la consejera Daniela Gutierrez señala que no está de acuerdo con el cambio, puesto que no se está respetando el trabajo de la Comisión. Por su parte el consejero Carlos Ossa señala que la imposición de porcentajes no conforma una buena solución para la formación de público.

Luego la Secretaría expone el Programa de Apoyo al patrimonio audiovisual.

II. APOYO AL PATRIMONIO AUDIOVISUAL

Objetivo

Este programa tiene por objetivo apoyar el resguardo del patrimonio audiovisual de interés nacional así como apoyar la generación de redes que a través de la difusión promuevan y fortalezcan el acceso, recuperación y puesta en valor patrimonio audiovisual nacional. Se propone que cuente con dos modalidades, la de resguardo del patrimonio audiovisual y la de difusión del patrimonio audiovisual.

a) Modalidad de Resguardo del Patrimonio audiovisual

- Submodalidad de Proyectos integrales de resguardo del patrimonio audiovisual

Financiamiento total o parcial a proyectos de resguardo de patrimonio audiovisual de interés nacional, que incluyan actividades de lo menos dos de los siguientes numerales:

- (i) La restauración de obras audiovisuales de interés patrimonial nacional;
- (ii) Las acciones de búsqueda de archivos fílmicos, catalogación y archivo; o

- (iii) La construcción y/o el mejoramiento de condiciones de infraestructura y/o equipamiento tecnológico para la restauración y/o preservación de los archivos audiovisuales.

- Submodalidad de Restauración de patrimonio audiovisual

Financiamiento total o parcial para proyectos de restauración de obras audiovisuales de interés patrimonial nacional.

Evaluación y ponderación

Luego se describen las propuestas de criterios de evaluación y su ponderación, de la siguiente forma:

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
COHERENCIA	10	Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Además, que todas las actividades incluidas en el FUP sean funcionales y tengan relación con los objetivos y resultados esperados del proyecto. Se tendrá en consideración el tiempo destinado a las mismas y que se encuentren todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos.
CURRÍCULO	25	Evalúa las competencias y experiencias demostradas por el postulante y el equipo de trabajo en relación a las actividades a desarrollar y su pertinencia con los objetivos del programa.
PRESUPUESTO	20	Evalúa la adecuación de la solicitud financiera, que todos los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que no falten ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que los montos estén correctamente estimados. Para este efecto se considerará un adecuado cumplimiento de las condiciones de contratación. También evalúa el plan de financiamiento y su pertinencia en relación al proyecto presentado.
CALIDAD	45	Evalúa los atributos de la propuesta teniendo en consideración que las acciones de restauración, investigación, equipamiento y/o infraestructura que se ejecutarán en el proyecto, según corresponda. Se evaluará que estas propuestas sean pertinentes, relevantes y un aporte para el resguardo del patrimonio audiovisual nacional.

Puntaje de Elegibilidad: 81 puntos.

Tipo de persona a postular: Personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro con experiencia en el resguardo y/o conservación del patrimonio audiovisual. Lo anterior deberá ser acreditado en el FUP.

Criterio de selección: de mayor a menor.

Cofinanciamiento Obligatorio: No hay.

Duración del proyecto: hasta 24 meses.

Monto Disponible para la sub modalidad de Proyectos integrales de resguardo del patrimonio audiovisual: \$140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos chilenos), distribuyéndose \$70.000.000 (setenta millones de pesos chilenos) para el año 2018 y \$70.000.000 (setenta millones de pesos chilenos) para el año 2019.

Monto máximo por proyecto para la sub modalidad de Proyectos integrales de resguardo del patrimonio audiovisual: monto máximo por proyecto de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos chilenos) anual y \$70.000.000 (setenta millones de pesos) en total.

Monto Disponible para la sub modalidad de Restauración del patrimonio audiovisual: \$60.000.000 (sesenta millones de pesos chilenos), distribuyéndose \$30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos) para el año 2018 y \$30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos) para el año 2019.

Monto máximo por proyecto para la sub modalidad de Restauración del patrimonio audiovisual: monto máximo por proyecto de \$15.000.000 (quince millones de pesos chilenos) anual y \$30.000.000 (treinta millones de pesos) en total.

b) Modalidad de Difusión del patrimonio audiovisual

Financiamiento total o parcial para proyectos que tengan como objetivo principal la difusión del patrimonio audiovisual de interés nacional, promoviendo su recuperación, puesta en valor y acceso público a festivales de cine, muestras, itinerancias, ciclos de cine, la implementación de actividades formativas como foros, charlas, jornadas, entre otros, como también a través de medios digitales e impresos, cuyo énfasis esté en la información, promoción, reflexión, análisis y difusión del patrimonio audiovisual nacional.

Esta modalidad entregará recursos para la realización de dos versiones seguidas del proyecto. Los proyectos beneficiados deben realizarse en territorio nacional.

Se evaluarán los antecedentes curriculares del responsable y las personas a cargo de las actividades vinculadas al proyecto cuando estas sean distintas del responsable, de acuerdo a la información existente en la plataforma de Perfil Cultura. Dichas personas deberán estar incluidas dentro de la sección "Equipo de trabajo" con sus respectivos antecedentes curriculares.

Evaluación y ponderación

Luego se describen las propuestas de criterios de evaluación y su ponderación, de la siguiente forma:

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
COHERENCIA	10	Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Además, que todas las actividades incluidas en el FUP sean funcionales y tengan relación con los objetivos y resultados esperados del proyecto. Se tendrá en consideración el tiempo destinado a las mismas y que se encuentren todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos.
CURRÍCULO	20	Evalúa las competencias y experiencias demostradas por el postulante y el equipo de trabajo en relación a las actividades a desarrollar y su pertinencia con los objetivos del programa.

PRESUPUESTO	20	Evalúa la adecuación de la solicitud financiera, que todos los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que no falten ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que los montos estén correctamente estimados. Para este efecto se considerará un adecuado cumplimiento de las condiciones de contratación. También evalúa el plan de financiamiento y su pertinencia en relación al proyecto presentado.
CALIDAD	30	Evalúa los atributos de la propuesta así como también las actividades formativas vinculadas al proyecto considerando su metodología y contenidos, según corresponda. Se tendrá en consideración la adecuada ejecución en cuanto a su recuperación, puesta en valor y el acceso público en relación a la difusión del patrimonio audiovisual.
IMPACTO	20	Evalúa la eficacia del plan de promoción y difusión y la manera en que se difundirán y convocará a los beneficiarios, según corresponda. Por otro lado se tendrá en consideración el aporte del proyecto al público al que están dirigidas las actividades y la forma en que se convocarán estos mismos.

Puntaje de Elegibilidad: 81 puntos.

Tipo de persona a postular: Personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro con experiencia en el resguardo y/o conservación del patrimonio audiovisual. Lo anterior deberá ser acreditado en el FUP.

Criterio de selección: de mayor a menor.

Cofinanciamiento Obligatorio: No hay.

Duración del proyecto: hasta 24 meses.

Financiamiento: Puede ser total o parcial, con un monto máximo por proyecto de \$20.000.000 (veinte millones de pesos chilenos) anual y 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) en total.

Monto Disponible: Máximo total de \$120.000.000, \$60.000.000 corresponden al año 2017 y \$60.000.000 corresponden al año 2018.

Se indica que para todas las convocatorias indicadas, lo no regulado se incorporará de la misma forma que se encuentra en las bases anteriores.

Luego la Secretaría indica que se solicitará también la aprobación de un ajuste presupuestario, traspasando recursos desde el concursos general 2017 a asignación directa con el fin de financiar Programas que utilicen recursos del año 2017.

Por último se señala por la Secretaría que la evaluación estará a cargo de la Comisión Patrimonio, integrada por Matías Uribe, Edgard Doll y Carlos Ossa, pero que se deben nombrar más integrantes, considerando que este año habrá cambio de consejeros, por lo que se acuerda que en las próximas sesiones se elegirán nuevos nombres.

ACUERDO N° 4: Se aprueba por mayoría absoluta por los consejeros presentes el diseño de las bases del Programa de Formación para todo público, conforme consta en la presente acta, dejándose constancia que se abstuvieron de votar los consejeros Daniela Gutiérrez y Carlos Ossa,

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de la convocatoria anterior. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el programa es estimativo y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO N° 5: Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes el diseño de las bases de Apoyo al Patrimonio Audiovisual, conforme consta en la presente acta. Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de la convocatoria anterior. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el programa es estimativo y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO N° 6: Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes el traspaso de \$64.982.783.- (sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos) de Concurso General a Asignación directa.

9. DÍA DEL CINE 2017: aprobación propuesta actividades.

La Secretaría indica que dadas las limitaciones de tiempo se dejará este punto para la discusión en la próxima sesión del CAIA.

10. Pedro Sienna- Cambio de ciudad

La secretaria expone que se hace necesario realizar un cambio de ciudad para la realización de los premios Pedro Sienna 2017. Se propone al Consejo considerar la posibilidad de llevar a cabo la ceremonia en la ciudad de Chillán, que se encuentra en la misma región que ha sido decidida por el CAIA sesiones atrás. Este cambio se debe a la imposibilidad de poder contar en Concepción en esas fechas con un recinto adecuado para la ceremonia que cumpla con los requisitos que son necesarios para este evento solemne. Finalmente la secretaria manifiesta que la Dirección regional del Bío bío ya ha realizado las gestiones necesarias para la reserva del teatro municipal de Chillán para el día 5 de agosto.

ACUERDO N° 7: Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes el cambio de ciudad donde se realizará la entrega del premio Pedro Sienna desde Concepción a Chillán.

11. Aprobación Premio Pedro Sienna Destacada Trayectoria

En razón del tiempo se propone por la Secretaría dejar este punto también para la próxima sesión, solicitándoles a los consejeros sugerir nombres para el premio.

12. APOYO ZONAS CATASTROFE: cine itinerario Bío bío

La secretaria expone que durante la sesión extraordinaria N° 1/2017 el CAIA aprobó reservar 10 millones de pesos para poder regionalizarlos a tres regiones con el fin de gestionar y producir actividades de apoyo para las zonas afectadas por los incendios de verano. Por esta razón durante la sesión ordinaria N° 3/2017 fueron revisadas las propuestas que contenían proyectos por un monto de 3.333.333 de pesos para las actividades presentadas por las direcciones regionales de O'Higgins, el Maule y Bío Bío. Al finalizar la exposición el Consejo le solicitó a la secretaria contactar nuevamente a las direcciones regionales con el fin de mejorar los proyectos que consideraron, en su mayoría, incompletos.

La secretaria menciona que luego de diversas conversaciones entre la Jefatura del Depto. de Fomento y las tres direcciones regionales, se ha decidido modificar las actividades en apoyo de las zonas afectadas por los incendios. Por lo anterior la

secretaría expone entonces la posibilidad de regionalizar los \$10.000.000 de pesos reservados a la región del Bío Bío, con el fin de que la dirección regional pueda organizar la producción en esa región de actividades de Cine Itinerante en los días previos a la realización de la ceremonia de los premios Pedro Sienna.

La Secretaría propone que las actividades de Cine Itinerante de Bío Bío, debieran contemplar las siguientes características:

- Debe llevarse a cabo durante los días previos a los premios Pedro Sienna 2017. - Debe contemplar un recorrido por las comunas de la región del Bío Bío contemplando coincidir en la ciudad de Chillán el día de la ceremonia de los premios Pedro Sienna 2017.

- Contemplará dos funciones al día por comuna. Una película infantil en horario AM y otra para público general en horario PM. Los títulos a exhibir, entre otros, deben ser las películas postuladas a los Premios Pedro Sienna 2017, esto, con la intención de promocionar y posicionar el premio y el evento de Chillán En caso de las exhibiciones infantiles y debido a lo acotado del catálogo de películas chilenas infantiles se podrán programar películas infantiles más antiguas a las de la convocatoria actual del premio Pedro Sienna 2017.

- La Dirección Regional deberá contratar un servicio de producción externo con un productor general que esté a cargo de todas las funciones, con el fin de no sobrecargar a la oficina regional. Además será responsabilidad del proveedor gestionar las autorizaciones de exhibición de las películas con los titulares de los derechos, así como coordinar materiales y todo lo relativo a la correcta realización de cada función.

En razón de lo anterior se solicita al CAIA la aprobación de la regionalización de 10 millones de pesos de la asignación presupuestaria de la letra m) a la Dirección Regional de Bío Bío, para que dicha oficina pueda realizar las acciones necesarias para la producción de las funciones de un ciclo de Cine Itinerante

ACUERDO N° 8: Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes la regionalización de 10 millones de pesos de la asignación presupuestaria de la letra m) a la Dirección Regional de Bío Bío para que dicha oficina pueda realizar las acciones necesarias para la producción de las funciones de un ciclo de Cine Itinerante.

13. DISTRIBUCIÓN PNDCA 2017 – 2022: ajuste presupuesto de distribución.

La Secretaría expone que se solicitará la aprobación del traspaso de \$3.900.000 desde la asignación presupuestaria de la Letra m) para ser destinados a la distribución de la Política Nacional para el campo audiovisual. Este es un ajuste del presupuesto informado durante la sesión extraordinaria N°1 por la secretaría, la que solicitó para el mismo fin un presupuesto de \$3.500.000 pesos. La actual solicitud de presupuesto se debe a que la empresa encargada del servicio remitió un nuevo precio, más alto, decidido unilateralmente una vez comenzado el servicio La secretaría hizo saber su malestar con la oficina de partes y la empresa.

ACUERDO N° 9: Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba Consejo aprobar un nuevo presupuesto de \$3.900.000 desde la asignación presupuestaria de letra M para ser desatinados a la distribución de la Política Nacional para el Campo Audiovisual 2017 – 2022, por unanimidad

Siendo las 18.10 horas, se pone término a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.



IGNACIO ALZAGA RIQUELME
Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



MARTÍN RODRÍGUEZ CASTILLO
Secretario del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes